



RESOLUCIÓN No. 20220013
(06-06-2022)

Por el cual se modifica el calendario académico para el periodo 2022-2 para los programas de Pregrado y Posgrado del ITM

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- ITM- en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confieren el Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 32, literal a, del Estatuto General, es responsabilidad del Consejo Académico aprobar el calendario académico.

Que el calendario académico fue construido conforme al procedimiento PDEH 014 Procedimiento para la elaboración del calendario académico.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del dieciocho (18) de marzo de 2022, Acta No. 05, aprobó la propuesta del calendario académico presentada por la Vicerrectoría de Docencia para 2022-2. Posteriormente, el Consejo Académico se reunió el primero (1°) de junio en sesión ordinaria, con el fin de modificar el calendario académico para el periodo 2022-2, según se estableció en el Acta N° 012

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el calendario de actividades administrativas y/o académicas en los programas de Pregrado y Posgrado, para el periodo académico 2022-2 del Instituto Tecnológico Metropolitano, así:

Pregrado:

Venta de pines para aspirantes de pregrado nuevos, reingresos y transferencias	29 de marzo	15 de junio
--	-------------	-------------



Inscripciones aspirantes de pregrado, reingresos y transferencias	29 de marzo	16 de junio
Aplicación de pruebas de admisión aspirantes pregrado	3 de mayo	20 de junio
1ª publicación de admitidos (aspirantes nuevos pregrado)	22 de junio después de las 6pm	
Inducción estudiantes nuevos pregrado	28 de julio	

Posgrado:

Venta de Pines e inscripciones para estudiantes de Posgrados	29 de marzo	15 de junio
Proceso de admisión aspirantes posgrado	3 de mayo	20 de junio
Publicación resultados de admisión posgrados	22 de junio después de las 6pm	
Pago de matrícula ordinaria (sin recargo)	15 de junio	3 de agosto

Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

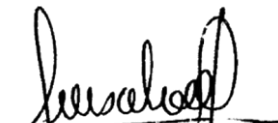
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín a los 6 días del mes de JUNIO de 2022.

FIRMAS



ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA



Revisó: LUIS JERÓNIMO PÉREZ ARANGO



Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ



Aprobó: JORGE IVAN RIOS RIVERA



Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ